

RAD (2019-158):

PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE RURAL.

Pasan las diligencias al Despacho de la señora jueza para que decida lo que en derecho corresponda. Informando que el apoderado de la parte demandada interpuso recurso de reposición contra el auto fechado del 06 de abril de 2021 y publicado en estados el 07 de abril de 202. Sirvase Provea. Rionegro (S), abril 20 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Rionegro (S), abril veinte de dos mil veintiuno

Del recurso de reposición interpuesto por el ejecutado mediante apoderado, dese traslado al ejecutante por tres (3) días como lo manda el art. 319 del CGP., para que ejerza su derecho de contradicción y defensa.

NOTIFIQUESE

  
ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA  
JUEZ

JZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 21 de abril de 2021 a las 8:00  
a.m., se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en  
Estados N° 039

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ  
Secretaria